

EL RIOJANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

D. Marcelino Palacios.
 " Modesto Ramírez de la Piscina.
 " Juan Bautista Marín.
 " Ceferino Ojeda,
 y cuantas personas gusten remitir
 sus escritos.

La correspondencia y encargos á los
 Sres. Hijos de Alesón

FUNDADOR,
 D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN,
 TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y
 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Por-
 tales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.
 Número suelto, 25 cènts. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
 No se devuelven los originales.

¿PODEMOS TENER VOCACIÓN?

El maestro, que tiene igual naturaleza que los demás hombres, y además su carácter y aspiraciones y deseos, sentimientos en el corazón, y, en fin, el maestro que es, como los demás hombres, de carne y hueso, con su alma en su *almario*, sufre y goza, siente y quiere, juzga y reflexiona. Su fuerza de voluntad rebasará los mayores límites; con ella, llegará hasta el martirio; pero hasta el martirio hay límites que no se pueden rebasar, porque la naturaleza física y la naturaleza del sufrimiento sean mas grandes que aquella fuerza de voluntad tan dispuesta á rebasar los límites mayores.

El maestro, cuando entra por vez primera en la escuela, llega á ella con ilusión, con aspiraciones y con deseos dignos de mejor premio. No le amedrantan los primeros obstáculos y vence con afán los mayores escollos. Tiene siempre dispuesta una fuerza impulsiva que le alienta... que le alienta, hasta que, uno tras otro, llegan tan de prisa los desengaños; que le alienta, hasta que los hechos le desaniman y le obligan á abandonar la ilusión, las aspiraciones, los deseos con que el maestro llega á la escuela. No puedo pesar ni medir las consecuencias, que esa desanimación produce; sólo sé que son incalculables y que tales efectos alcanzan á todos, en más ó en menos,

por el engranaje de la máquina social.

No culpemos al maestro que así procede, mejor diré, no culpemos al maestro que sufre tal metamorfosis, ó al menos, no le hagamos responsable de toda la culpa; en mi concepto, la causa de ese desaliento se halla, en gran parte, en parte principalísima, en esos representantes de la nación, en esos gobiernos. Pongamos en uno de los platillos de la balanza cuanto dicen en pro de la primera enseñanza y de los maestros, y coloquemos en el otro lo que prácticamente hacen en favor de lo que tanto alaban, y apreciaremos la diferencia; midamos ó pesemos cuál es nuestra misión, y pesemos ó midamos cómo se retribuye, y tendremos comparación matemática, sin trampa ni carbón, porque ¿es posible que haya en el maestro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de conocer *por dentro* la carrera del magisterio? Al lado de esos sueldos vergonzosos, que además de vergonzosos, suelen ser nominales, al maestro se le paga cuando se quiere, aunque nunca lo que se le debe y cuando se debe. El proceder, pues, es censurable; pero para remediar el mal, es decir, para aumentar la burla, se le promete un aumento gradual en su sueldo, aumento gradual que, si bien se examina, es un verdadero *despilfarro*, carga onerosa para los fondos provinciales, porque á los veinte años de servicios, poco más ó menos, se le conce-

den cincuenta pesetas más anuales, cantidad que se le abona, ó que no se le abona; generalmente se le abona con unos cuantos años de retraso. Y vuelvo á preguntar: ¿es posible que haya en el maestro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de conocer *por dentro* la carrera del magisterio?

Pero el maestro tiene derechos, porque tiene deberes, y éstos son tan conocidos, como olvidados aquéllos. Cuando reclama sus derechos, ó en justicia los defiende, no halla protección ni en primera, ni en segunda, ni en tercera instancia. Las cuestiones más triviales, esto es, las que no son de trascendencia, ni de perjuicio, se resuelven siempre en contra, si en ellas juega el papel de la política, ó aunque no juegue; y si esto sucede en los asuntos de escasa ó de ninguna importancia, no hay que decir qué sucede en aquellas reclamaciones de algún interés, porque es más difícil, por ejemplo, que el gobernador vaya en contra del alcalde, que el alcalde á favor del maestro ¡Y esto si que es difícil!

Dejemos despreciadas en el rincón del olvido todas las imprudencias de los padres de nuestros discípulos, factor muy importante en el producto, pero á la fuerza hemos de pensar acerca de dónde y cómo pasamos la mayor parte del día. ¡Qué locales! ¡Qué material! Mas no traigamos á la memoria más recuerdos de las tantas causas que aumentan constantemente el martirio en que vive mu-

riendo el maestro, aunque, para terminar, pregunte otra vez: ¿es posible que haya en el maestro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de conocer *por dentro* la carrera del magisterio?

JUAN BAUTISTA MARIN
de las Escuelas públicas de Sevilla

SECCION OFICIAL

**JUNTA PROVINCIAL
de Instrucción pública
DE LOGRONO**

Circular.

Habiendo ingresado la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la Caja de Instrucción pública, el importe de lo relativo á recargos municipales del primer trimestre del corriente año de 1900, liquidado hasta el 31 de marzo último, á continuación se inserta la relación de lo que cada Ayuntamiento resulta adeudando del expresado trimestre, con el fin de que en el término de diez días efectúen el ingreso en la referida Caja, apercibiéndoles de que, si en el prevenido plazo no cumplen exactamente este servicio, se procederá contra los morosos á lo que hubiere lugar.

También se inserta relación de los Ayuntamientos por cuenta de los que la Delegación de Hacienda ha ingresado mayor cantidad que la que les corresponde al trimestre, para que estas corporaciones las perciban sin demora en la Caja de Instrucción pública, y en la Habilitación á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, y en la de D. Juan Martínez Alesón, aplicándolas á solventar atrasos el que los tuviere.

Logroño, 1.º de abril de 1900.—
El Gobernador Presidente, Federico Huesca.—El Secretario, Román Zuazo.

Relación de las cantidades que se hallan adeudando los Ayuntamientos de esta provincia por el concepto de primera enseñanza, del primer trimestre de 1900.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts.
Arnedo	104,30	
Cervera	1748,80	
Munilla	474,85	
Quel	4,23	
Tudelilla	269,94	
Villar de Arnedo	156,36	

Enciso	406,10	Anguiano	192,27
Préjano	368,02	Alesanco	58,74
Arnedillo	357,97	Badarán	32,03
Aguilar	479,68	Uruñuela	609,38
Igea	289,30	Canales	397,57
Grábalos	252,88	San Millán Cogolla	195,41
Cornago	316,41	Pedroso	347,03
Bergasa	268,15	Ventrosa	357,37
Corera	217,55	Baños de río Tobía	138,66
Herce	297,67	Huércanos	28,28
El Redal	137,67	Arenzana de Abajo	129,85
Galilea	50,14	Mansilla	254,90
Muro de Aguas	427,99	Tricio	95,69
Ocón	149,83	Azofra	322,85
Navajún	93,18	Viniestra de Abajo	375,48
Zarzosa	105,84	Berceo	190,38
Robres	139,74	Villar de Torre	269,30
Villarroya	87,44	Ventosa	114,63
Valdemadera	74,18	Santa Coloma	200,16
Santa Eulalia	46,06	Briebe	107,13
Tarruncún	70,99	Viniestra de Arriba	96,80
Poyales	245,03	Hormilleja	58,01
Bergasillas	117,35	Villavelayo	59,20
Carbonera	38,80	Torrecilla sobre Alesanco	78,38
Calahorra	91,69	Cárdenas	105,70
Aldeanueva de Ebro	633,46	Canillas	81,99
Rincón de Soto	83,19	Cañas	35,44
Alcanadre	17,74	Castroviejo	99,64
Pradejón	292,93	Cordovín	21,03
Haro	811,80	Villaverde	61,92
San Vicente Sonsierra	58,65	Tobía	59,02
Ollauri	390,97	Manjarrés	14,93
Foncea	176,58	Villarejo	52,86
Angunciana	264,55	Arenzana de Arriba	47,37
Brinas	316,36	Bobadilla	35,17
Cihuri	216,76	Bezares	70,20
Zarratón	191,94	Ledesma	43,23
Rodezno	289,02	Ezcaray	52,77
Gastañares de Rioja	198,52	Santurdejo	150,57
Tirgo	346,57	Bañares	115,63
Fonzalecha	145,39	Leiva	80,68
Galbárruli	56,10	Santurde	211,17
Cellorigo	36,40	Ojacastro	74,19
Rivas	24,91	Tormantos	160,91
Fuenmayor	690,90	Hervías	271,36
Cenicero	406,87	Valgañón	273,89
Nalda	105,84	Corporales	12,70
Viguera	444,53	Villarta Quintana	75,97
Albelda	109,02	Cirueña	80,86
Murillo	495,52	Pazuengos	103,88
Rivafrecha	198,46	Zorraquín	27,24
Lardero	232,96	Manzanares de Rioja	71,23
Entrena	67,45	Torrecilla de Cameros	565,04
Alberite	8,	Ortigosa	242,01
Lagunilla	334,63	Villoslada	410,23
Agoncillo	115,97	Lumbreras	125,33
Jubera	375,79	Torremuña	124,44
Sotés	361,35	Trevijano	97,79
Sorzano	120,28	El Rasillo	106,97
Clavijo	0,73	Nestares	14,73
Medrano	61,81	Almarza	34,15
Leza	61,93	Cabezón	68,73
Sojuela	37,20	Hornillos	52,72
Hornos	89,26	Luezas	63,90
Daroca	37,72	Muro	82,68
Cenzano	45,75	Pinillos	70,33
Nájera	348,44	La Santa	67,94

Torre Cameros	29,50
Rabanera	31,49

Cantidades á favor de los Ayuntamientos en la Caja provincial de Instrucción pública.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts.
Alfaro	497,35	
Autol	68,93	
Briones	85,80	
San Asensio	212,29	
Casalarreina	175,32	
Villalba	14,20	
Logroño	3837,52	
Camprovín	29,64	
Alesón	35,62	
Santo Domingo	160,28	
Baños de Rioja	114,85	
San Torcuato	36,10	
San Millán de Yécora	1,14	
(Nieva) Montemediano	139,92	
Villanueva	20,33	
Terroba	1,93	

Cantidades á favor de los Ayuntamientos en la Habilitación á cargo de D. Hilarío Ortiz de Lanzagorta.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts.
Ausejo	18,48	
Treviana	30,22	
Abalos	36,74	
Sajazarra	14,64	
Gimileo	13,12	
Navarrete	226,29	
Villamediana	» 14	
Torremontalbo	54,30	
Matute	90,92	
Hormilla	53,80	
Estollo	83,04	
Grañón	139,63	
Herramélluri	85,78	
Villalobar	77,98	

Cantidades á favor de los Ayuntamientos en la Habilitación á cargo de D. Juan Martínez Alesón.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts.
Cazcurrita	162,42	
Ochánduri	34,95	

Logroño 1.º de abril de 1900.—El Gobernador Presidente, Federico Huesca.—El Secretario, Román Zua-zo.

VARIEDADES.

DERECHO... ¿DERECHO?

(DIÁLOGO) (1)

Alcalde—Te digo que no puede ser

(1) Entre el Alcalde de un pueblo de escuela de 250 pesetas, y el secretario.

porque estoy comprometido. Precisamente me escribe D. Angel Ruiz ahora mismo pidiendo, no suplicando, que nombremos á un tal Crispulo de Maestro, y tu ya sabes como las gasta ese tío á mas de lo que merece pues siempre nos ha servido y hay un asunto pendiente.

Secretario.—Ya sé; pero D. Remigio también le escribió á usted ayer según V. mismo ha dicho interesándose por el sobrino de un amigo y á ese no hay que desairarle, porque nos mete en un lío con aquellos que V. sabe y que no salió muy limpio.

A. Pero... solo hay una escuela y no hay para los dos sitios. Yo quise servir á D. Angel y servir á D. Remigio y no puedo dos cabezas tapar con un gorro mismo.

S. Pues hoy hay que decidirse!

A. El demonio del ministro que esto dispuso, jamás alcalde de pueblo ha sido que si él lo fué... ya sabía que vendrían estos líos: pero no hay más que aguantar y vas á oficiar hoy mismo que renuncia á ese derecho la Junta que yo presido,

que nombren Maestro al que quieran que será bien recibido y puá ser que pa pagarle hagamos un sacrificio, y que nos dejen en paz sin derechos ni torcidos.

S. Pero....

A. No hay pero que valga, así salvo el compromiso, quedo con todos á bien y negocio concluido.

S. Sortear los nombres.

A. ¡No es justo!

S. Fijarnos en los servicios que cada cual ha prestado y por mérito elegirlo.

A. ¡Claro! Y que queden sin plaza el sobrino del amigo, ó el primo de la cuñada, ó el pariente de su tío y me arman una trifulca como tres y dos son cinco! Nada! nada! Renunciamos á ese derecho ahora mismo y si quise nombrarle el Nuncio que lo nombre. Yo no firmo.

FRAY-MOSTAZA.

NOTICIAS

Por la Intervención de fondos de primera enseñanza se han expedido

á los Sres. Cajero y Habilitados de esta provincia los oportunos libramientos para satisfacer sus haberes á los Sres. Maestros y Maestras de los pueblos siguientes:

Tercer trimestre de 1894-95

Corporales, á c. 21'67

Primer trimestre de 1899-900

Corporales, c. p. 41'62

Segundo trimestre de 1899-900

Rivafrecha, c. p. 227'91

Primer trimestre de 1900

Daroqa, c. p. 37'72

Azofra, id. 322'85

Clavijo, id. 0'73

Anguciana, id. 264'55

Brieiba, id. 107'13

Mansilla, id. 254'90

Villavelayo, id. 59'20

Cañas, id. 35'44

Villarejo, id. 52'86

Lardero, id. 232'96

Valgañón, id. 273'89

Hornos, id. 89'26

Arnedo, id. 104'30

Ojacastro, id. 74'19

Manjarrés, id. 14'93

Ezcaray, id. 52'77

Tormantos, id. 160'91

Santa Eulalia, id. 46'06

Fonzaleche, id. 145'39

Pazuengos, id. 103'88

Cellorigo, id. 36'40

Pinillos, id. 70'33

Zarratón, id. 191'94

Rabanera, id. 31'49

Cenzano, id. 45'75

Cabezón, id. 68'73

Arnedillo, id. 357'97

Haro, id. 811'80

Viniestra de Abajo, id. 375'48

Viniestra de Arriba, id. 96'80

Ledesma, id. 43'23

Lumbreras, id. 125'33

Cárdenas, id. 105'70

Valdemadera, id. 74'18

Navajún, id. 93'18

El Rasillo, id. 106'97

Canales, id. 397'57

Luezas, id. 63'90

Trevijano, id. 97'79

Muro de Cameros, id. 82'68

Por la Junta Central de Derechos pasivos ha sido reconocido á D. Mariano Chueca, maestro de Quel, 198 pesetas 17 céntimos, importe del 3 por 100 descontado á su finada esposa, D.^a Lucia Martínez, maestra de dicha villa, con destino á los hijos de dicha profesora, por no contar ésta á su fallecimiento los 20 años de servicios prevenidos por la ley de 16 de julio de 1887.

El día 2 del actual falleció D. Norberto de la Iglesia, maestro de la escuela de ambos sexos de Herramélluri, cuya escuela se halla dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y demás emolumentos legales. E. P. D.

Por el Rectorado del Distrito han sido concedidos 20 días de licencia á D.^a Celestina Hernáez, maestra de El Rasillo.

La Dirección general del ramo ha concedido la jubilación por edad reglamentaria á D. Luis Ruiz, maestro de una de las escuelas de niños de Arnedo.

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrado D. Luis Martínez, maestro interino sustituto de la escuela de niños de Santurdejo.

Rectificación.—En el z.^o problema resuelto por D. Joaquín Abril, maestro de Grábalos, y publicado en EL RIOJANO del día 30 de marzo último, se puso en vez del signo matemático conocido con el nombre de *pi*, una *r*, en vez de dicho signo, y con el fin de complacer al autor, en sus justos y naturales deseos, hacemos esta rectificación.

DE LA CÁRCEL AL HOSPICIO

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia á los jóvenes abandonados, vecinos de esta ciudad, conocidos por los apodos de *Garibaldi*, *el Tambor* y *Caracul emada*.
Comisión provincial. —
Acuerdos del mes de enero.

Que en la provincia de Logroño se mata y asesina con la mayor frescura todo el mundo lo sabe; que de nada ha servido la ejecución del *Travas* en Cervera, lo vemos elocuentemente en las recientes muertes habidas en pueblos cercanos; pero lo que no habíamos visto, ni sabido, era que niños de 8 y 9 años, después de cumplida condena impuesta por robo y escalo, se hayan entregado nuevamente y con mayores impetus al nada honroso oficio del *timo* y saqueo más desvergonzados.

Por eso, y en evitación de mayores males, nuestras principales autoridades han tomado cartas en el asunto, acordando el ingreso de esos rapazueros en el Hospicio provincial, donde, además de la sujeción forzosa, podrán recibir las primeras intuiciones de la enseñanza, ya que sus padres no han sabido ó no han que-

rido corregir por su cuenta las travesuras nada infantiles de tan corrompidas criaturas.

¡Y creíamos muertas para siempre las hazañas más ó menos auténticas del *Candelas* madrileño! Niños son, y sin embargo, cuentan con maléfica alegría sus fechorías de hoy, mientras sus precoces instintos, maquinen quizá el alevoso robo de mañana.

Nunca con mayor oportunidad se ha detenido la corriente, y los inmundos despojos que vomita esta sociedad malsana ha encontrado el paradero merecido. Constantemente vigilados por preceptores dignos, podrá desterrarse en ellos esos odiosos gérmenes de malversidad que apuntan antes que el esbozo, y seguramente, cuando educados é instruidos con perfección traspasen los umbrales de tan santa Casa, volverán la vista con simpatía hacia aquellas paredes que coartaron sus primitivas libertades, y acariciarán constantemente en sus labios la palabra gratitud, que eternamente subsistirá en ellos para aquellas personas que con su celo y amor los apartaron del mal, quitando al insano arroyo tanto hijo como alimenta con el odioso estigma de la deshonra.

S. RUIZ

La casa editorial LA BORDADORA que dirige D. Jaime Brugarolas, ha adquirido la propiedad de los periódicos LA PERLA ARTÍSTICA y de LA MARIPOSA que se publicaban en Valencia, corriendo á cargo de dicha casa la continuación de ambas publicaciones, cuyos suscriptores, pueden dirigirse desde esta fecha á la administración de Barcelona, donde queda establecida la redacción y dirección.

También se admiten suscripciones en la Librería de EL RIOJANO. Pago adelantado.

CORRESPONDENCIA

El Redal.—D. E. C.—Cubierta suscripción hasta fin de junio de 1900.
Nalda.—D.^a C. C.—Recibida.
Idem.—D.^a B. F.—Recibida.
Ventosa.—D. L. P.—Servido.
Calahorra.—D. A. P.—Será V. servido.
Lodosa.—D. A. P.—El 11 se entregaron.
Aldeanueva.—D. L. G.—Será V. servido.
Larriba.—D.^a E. M.—Remitido encargo.
Madrid.—D.^a P. M.—No pagan. Se contestará.
Alesanco.—D. B. E.—Recibida.
Gerona.—D. J. D. C.—Idem.
Alfaro.—D. F. C.—Servido.
Madrid.—D.^a E. C.—Se contestará.
Cordovin.—D.^a Y. J.—Se mandará encargo.
Santiago.—D. Y. J.—Remitido.
Zorraquín.—D.^a M. R.—Se contestará.
Villar de Torre.—D.^a S. L.—Remitido encargo.
Otiñana.—D.^a M. R.—Cambiada la dirección y abonada suscripción.

Abalos.—D.^a F. A.—Cubierta suscripción hasta fin de marzo de 1901. Contestado.
Alesanco.—D.^a F. C.—Remitido sello.
Monsilla.—D. G. G.—Servido.
Santurde.—D.^a M. P.—El 10 se mandó edcargó con B.
Fonzaleche.—D. S. de P.—Servido.
Cuzcurrita.—D. C. del C.—Remitido.
San Asensio.—D.^a N. R.—Idem certificado.
Grábalos.—D. J. A.—Recibida. Preparado encargo.
Arnedillo.—D.^a E. M.—Remitido encargo.
Alfaro.—D. F. C.—Idem.
Anguciana.—Recibidos.
Quintanar.—D.^a M. R.—Idem.
Villoslada.—D.^a V. G.—Liquidada onenta.
Torredonjimeno.—D.^a P. A.—Recibidas A.
Autol.—D. M. R.—Cobrado.
Idem.—D. P. J.—Remitidas G. y P.
Robres.—D. J. B.—Remitido encargo.
Zaragoza.—D. P. M. de A.—Recibida.
Arnedo.—D. S. G.—Idem.
Cordovin.—D. F. Y.—Contestado.
Zarratón.—D. J. L.—Recibida. Será V. servido.
Sajazarra.—D.^a F. M.—Recibida.
Hervias.—D. A. P.—Idem.
Azcoitia.—D. J. V. M.—Idem.
Perolasco.—D.^a M. M.—Será V. servida.

ANUNCIOS

OBRAS DE D. JOSÉ DE ARAGÓN

premiados con diez y ocho diplomas, cuatro cruces de oro de gran premio, dos id. id. de honor, cuatro medallas de oro, dos de vermeil, tres de plata, una plateada, dos de bronce, un diploma de mérito, dos menciones honoríficas y un premio en metálico.

La Escritura al dictado, con arreglo al nuevo diccionario de la Real Academia. Precio, 1 peseta y 40 céntimos.

Delicias Infantiles, primer libro de lectura corriente dispnesto para enseñar deleitando é ilustrado con noventa artísticos grabados. Precio, 1 peseta.—Librería de EL RIOJANO.

OBRAS DE D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS.

Lecciones de Historia Sagrada 0'38 pesetas.—Id. de Geografía 0'38 pesetas.—Id. de Historia de España 0'38 pesetas.—Id. de Agricultura 0'30 pesetas.—Nueva cartilla 0'30 pesetas.—Contrastes sociales y lecciones útiles (libro de lectura) 1 y 7 Consejos y verdades, ó la escritura al dictado, primer cuaderno, 0'50 pesetas, 2.^o 0'50 pesetas.

Con el fin de que los señores maestros conozcan estos dos últimos cuadernos, tan útiles para la clase de lectura como para la de ortografía, el autor encarga que á cada veinte ejemplares de cualquiera de sus libros, acompañe regalado un ejemplar de dichos cuadernos.

De venta en la librería de EL RIOJANO.

Logroño: Imp., lib. y encuad. de EL RIOJANO.